65-2026-004971-DIJE

DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 05-2-10015-25

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C.,
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 80.037.637 de Bogotá D.C.
CARGO:	Director de Antisecuestro y Antiextorsión
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Ministerial No. 001401 del 22/10/2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 adicionada y modificada por la Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025 y Nro. 01939 del 10 de julio de 2025.
DATOS DEL CONTRATISTA:	REDCOMPUTO LTDA.
NIT:	830.016.004-0
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C 79.288.025 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE, EXENTO DE IVA ($50.990.000,00)

FECHA DEL CONTRATO:	08/09/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	70 días calendario y su ejecución iniciará a partir de la aprobación de la garantía única.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
FORMA DE PAGO:	La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue la de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de*

Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO $50.990.000,00

FECHA DE TERMINACIÓN: 16/11/2025

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
05-2-10015-25	CDP No. 7425 del 08/08/2025	$50.990.000,00	RPC No. 12725 del 08/09/2025	$50.990.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

2. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101479374

FECHA DE APROBACIÓN: 11/09/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$10.198.000,00	08/09/2025	20/01/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	$25.495.000,00	08/09/2025	20/11/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$2.549.500,00	08/09/2025	20/11/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato No. 05-2-10015-25, certifica que el **CONTRATISTA** entregó los elementos del objeto contractual ***"ADQUISICIÓN SERVIDOR DE ARCHIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN"***, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. 07		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	**No**	**Fecha**	**No**	**Fecha**	**Valor recibido**	**No**	**Fecha**	**Valor**	**Valor**
Principal	07	31/10/2025	01	31/10/2025	$50.990.000,00	Factura FE 3107	31/10/2025	$50.990.000,00	N/A
			TOTAL RECIBIDO		**$50.990.000,00**	**TOTAL FACTURADO**		**$50.990.000,00**	N/A

4. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$50.990.000,00	$50.990.000,00	$0,00	$50.990.000,00	$50.990.000,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos No. 10151026 del 03/02/2026 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
12725	3626	10151026	2026-01-22	$50.990.000,00	$2.347.580,00	$48.642.420,00
TOTALES				**$50.990.000,00**	**$2.347.580,00**	**$48.642.420,00**

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-020480-DIASE	11/10/2025	11/09/2025 AL 10/10/2025
2	GS-2025-022856-DIASE	11/11/2025	11/10/2025 AL 10/11/2025
3	GS-2025-024995-DIASE	11/12/2025	11/11/2025 AL 10/12/2025
4	GS-2026-001221-DIASE	11/01/2026	11/12/2025 AL 10/01/2026
5	GS-2026-002283-DIASE	28/01/2026	11/01/2026 AL 28/01/2026

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO No. 05-2-10015-25**, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 28/10/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y Planilla del 07/10/2025, la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Mayor FREDY DARIO RODRÍGUEZ CERVANTES

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:

MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. 05-2-10015-25, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: No existe algún saldo sin ejecutar del contrato No. 05-2-10015-25, tampoco existen obligaciones o contraprestaciones pendientes a cargo de alguno de los contratantes.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de responder en los términos de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión

POR EL CONTRATISTA,

MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN
Representante Legal Suplente REDCOMPUTO LTDA.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor **FREDY DARIO RODRÍGUEZ CERVANTES**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIASE

Elaborado por: PP. Yeison Andrés Hernández Ramírez/DIASE-GUTIC
Revisado por: IT. Nestor Saúl Rojas Rincón/DIASE-GRUCO
MY. Yuranis Marlene Sierra Mercado/DIASE-ASJUD
TC. Leonebar Mojica Torres/DIASE-ARLOF
TC. Carlos Andrés Cardenas Sierra/DIASE-SUASE
Ubicación: \\GUTIC\2025\Documentos de Soporte y Apoyo\Contrato servidor de archivos

Transversal 23 No. 96-13 Chicó Norte
Teléfono 5159690 ext. 18233
diase.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA